

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 1006-91-P/CND-IPD

Lima, 11 de NOVIEMBRE de 1989

Visto el Expediente No. 01701 accionado por don Roberto CARBAJO REID, Pensionista del Estado sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, don Roberto CARBAJO REID, Pensionista del Estado bajo el Régimen del Decreto Ley No. 20530 al acreditar con la Partida de Matrimonio le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en el Informe Escalonario No. 272-UP-AE/IPD-91 no registra Resolución de Bonificación Familiar;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Supremo No. 028-89-PCM, Decreto Legislativo No. 276, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 25303-Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 051-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°. - OTORGAR a don Roberto CARBAJO REID, Pensionista del Estado bajo el Decreto Ley No. 20530 en vía de regularización la Bonificación Familiar conforme al monto establecido según Ley para la Beneficiaria desde la fecha que seguidamente se detalla :

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	PERIODO	MONTO
VARGAS PRADA FREYRE,	CONYUGE	del 01.02.91 al 31.08-91	S/. 21,00

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Roberto CARBAJO REID la suma de VE INTTUN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,00) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Febrero al 31 de Agosto de 1991.

Artículo 3°. - DEJAR ESTABLECIDO que es obligación del trabajador, comunicar bajo responsabilidad la fecha que por fallecimiento y/o divorcio motiven la pérdida de la Bonificación familiar que se le otorga.

Artículo 4°. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

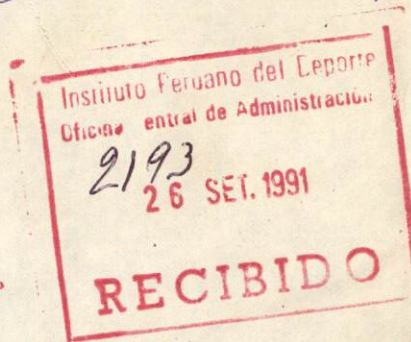
Regístrese y Comuníquese

Dr. LUIS PIGARI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mgo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Auténticos Res. 1006-999
997 -

INFORME No. 182 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva DOCE (12) Proyectos de Resolución otorgando Bonificación Familiar a servidores del Instituto. Expedientes Nos. 01701, 2873-UP, 2881-UP, 3980-UP
REF. : 02123, 4678, 3494-UP, 02003, 2979-UP, 3128-UP, 3652-UP.
FECHA : Lima, 24 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración DOCE (12)-- Proyectos de Resolución por el que se les otorga a los servidores del Instituto la Bonificación Familiar conforme a los montos establecidos según Ley a los siguientes servidores de acuerdo al siguiente detalle :

1.	ROBERTO CARBAJO REID	del 01-02-91	al 31-08-91	S/. 21.00
2.	RUTH ZOILA CARBAJAL G.	del 01-8-90	al 31-08-91	21.06
3.	ANGELICA R. JIMENEZ R.	" 01-8-90	al 31-08-91	24.56
4.	ZOILA M. BISTOLFI CH.	" 19-6-91	al 31-08-91	6.00
5.	AUGUSTO ALAYO Q.	" 01-1-91	al 31-08-91	21.01
6.	ROSENDO PILCO SANTOS	" 01-1-90	al 31-08-91	21.13
7.	ENRIQUE QUISPE RAFAEL	" 07-12-90	al 31-08-91	21.01
8.	MARIA TERRONES DE LA C.	" 01-8-90	al 31-08-91	21.06
9.	MARTHA BAILON CUSTODIO	" 01-8-90	al 31-08-91	21.06
10.	CRISPIN ESQUIVEL C.	" 01-8-90	al 31-08-91	21.06
11.	GERARDO REYES MALLOUI	" 01-8-90	al 31-08-91	21.06
12.	MARGARITA VILLANES C.	" 01-8-90	al 31-08-91	21.06

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, estima procedente otorgarles el referido beneficio.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto cumplo en informar a Ud.

Atentamente,



LLV/UP
WAH/BS
LHP.
c.c.: ARCH.
B.S.

LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE